



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Veterinarias



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

RESOLUCIÓN N° 121/2022
CORRIENTES, 15 de marzo de 2022

VISTO:

El Expediente N° 14-2021-01471, por el cual la Consejera Representante del Sector No Docente ante el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, Ab. María Florencia RÍOS solicita la adquisición de uniformes para el personal No Docente de la Facultad de Ciencias Veterinarias - UNNE; y

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 1107/2021-CV por la cual se autoriza a efectuar la Contratación Directa N° 425/2021 y se aprueba el Pliego de Condiciones Particulares, a fs. 40/55;

El Acta de preadjudicación a fs. 123;

El Informe N° 010/2022.-Dpto.CyP, emitido por la Jefa del Departamento Contabilidad y Presupuesto del Área Económico Financiera, Sra. Mariana A. BENÍTEZ a fs. 125, donde solicita se declare fracasada la Contratación Directa N° 425/2021 por no haberse presentado ofertas admisibles y se autorice a efectuar un nuevo llamado con el pago de un anticipo del 50% a fin de otorgar igualdad de condiciones a los posibles oferentes, y detalla lo siguiente;

- Que la empresa ZAPHIRA S.A. (CUIT:30-70899418-5), no cumple con los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases de Condiciones Particulares, porque solicita un anticipo del 50% y el Art. 15° establece el pago contra entrega de lo adjudicado, además en su oferta no incluye el logotipo de la Facultad en las prendas cotizadas.

El Dictamen N° 103/2022- emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la UNNE, a fs. 128 y 128 vta.;

Lo determinado por el Señor Decano, Dr. Alejandro Daniel BAEZ a fs. 130;

Las atribuciones conferidas al suscripto por el Estatuto de la UNNE;

**EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1° - DECLARAR FRACASADA la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 425/2021, por no haberse presentado oferta admisible alguna.

ARTÍCULO 2° – AUTORIZAR a la Dirección de Gestión Económico Financiera a efectuar un NUEVO LLAMADO y el pago de un anticipo del 50% para la presente Contratación.

ARTÍCULO 3° - Regístrese, comuníquese y archívese.

rco
pgs
pgs

Cra. PAOLA GISELE SALINAS
Secretaria Administrativa

Dr. ALEJANDRO DANIEL BAEZ
Decano

ES COPIA

Rocio del Carmen Ojeda
Jefa a/c Departamento Despacho
Fac. de Cs. Veterinarias UNNE